

Lima, 29 NOV 2019

OFICIO Nº 46661 - 2019 - SBS

Señor
Marcel Bernard Fort Hurtado
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.
Av. Jorge Basadre N° 310, Piso 2
San Isidro.-





Ref.: Registro de producto "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000791 de fecha 12.11.2019, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita la incorporación del producto "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Registro de Modelos Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento de Registro

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 13° del precitado Reglamento, se le informa que se ha otorgado el Código de Registro RG1785400032 para el referido producto. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente.

LOURDES GALLARDO SALAZAR

Jefa del Departamento de Asesoria y Supervisión Lega

cerais



Lima, 22 de noviembre de 2022

## OFICIO Nº 50372-2022-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de su representada de fecha 10.11.2022, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL000791¹, "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros", identificado con código SBS N° RG1785400032 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Solicitud y el Resumen; en atención a lo previsto en el artículo 16 Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente.

MARTIN AUGUSTO FERNANDO LUJAN GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL (A.I.)



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A través de su primer reingreso.



Lima, 21 de febrero de 2023

### OFICIO Nº 08459-2023-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 16.02.2023, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL00791¹, "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros", identificado con código SBS N° RG1785400032 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

# LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A través de su segundo reingreso.



República del Perú

Lima, 11 de mayo de 2023

### OFICIO Nº 23337-2023-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 03.05.2023, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL00791¹, "Seguro de Cauciones para Contratos de Obras, Servicios y Suministros", identificado con código SBS N° RG1785400032 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente.

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A través de su tercer reingreso.



Lima, 18 de Febrero de 2025

#### OFICIO Nº 09601-2025-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros.

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Seguro de Caución para Contratos de Obras, Servicios y Suministros"

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 11.02.2025, por la cual requiere la modificación del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL00791¹, "Seguro de Caución para Contratos de Obras, Servicios y Suministros", identificado con código SBS N° RG1785400032 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el marco normativo aplicable a este procedimiento, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y la Solicitud de Seguro; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

De otro lado, se le informa que se ha procedido a incorporar el nombre adicional "Seguro de Cauciones para Contratos Públicos de Obras, Servicios y Suministros"; en atención a lo previsto en el artículo 17-A del Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, las condiciones del modelo del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

	Ate	ntam	ente
--	-----	------	------

**JOSE FERNANDO MERINO NUÑEZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/urm		
POL00791		



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A través de su cuarto reingreso.